DECRETO N°. 038 DE ABRIL 25 DE 2024

“”POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 005 DEL 25 DE ENERO DEL 2024 *“POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA GENERADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE”* Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL ALCALDE DE SUCRE, SUCRE, En uso de sus facultades, en especial las que le confieren la ley 1523 de 2012, ley 136 del 1994, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política señala que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones"

Que, el artículo 93 de la Ley 136 de 1994 *“por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”* indica que, para la debida ejecución de los acuerdos y para ejercer las funciones propias de su cargo, lo alcaldes dictarán decretos, resoluciones y órdenes.

Que, la Ley 1437 de 2011 *“por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”* Dispone en su artículo 88: *Presunción de legalidad del acto administrativo. Los actos administrativos se presumen legales mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Cuando fueren suspendidos, no podrán ejecutarse hasta tanto se resuelva definitivamente sobre su legalidad o se levante dicha medida cautelar*

Que, en el parágrafo 1 del artículo 1 de la ley 1523 de 2012 establece que *“La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada*

DECRETO N°. 038 DE ABRIL 25 DE 2024

“”POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 005 DEL 25 DE ENERO DEL 2024 *“POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA GENERADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE”* Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población”

Que, la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastre, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción como componentes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastre.

Que, el artículo 02 de la ley 1523 de 2012, establece lo siguiente *“**De la responsabilidad**. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.*

En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, mediante visita interinstitucional como lo son: DEFENSORIA DEL PUEBLO DEPARTAMENTAL, DELEGADA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES NACIONAL, el CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD), en la zona de panseguita abajo, especialmente a la Ciénega de YUYALITO, LOS CAIMANES, SOCORRO Y MIRAÓ, se logró observar, e identificar y asumir la necesidad de declarar la situación de calamidad pública por la sequía de las mismas, que están causando mortandad de peces, aves silvestres, animales anfibios y afectación a la flora y la fauna silvestre.

DECRETO N°. 038 DE ABRIL 25 DE 2024

“”POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 005 DEL 25 DE ENERO DEL 2024 *“POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA GENERADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE”* Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que, mediante reunión extraordinaria del CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD), DE FECHA Abril 24 de 2024, acordó por mayoría absoluta, modificar y adicionar el decreto 005 DEL 25 DE ENERO DE 2024, para a su vez adicionar la atención primaria que se debe realizar por parte de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUCRE-SUCRE, para la atención a la calamidad pública por la sequía en la zona de Panseguita abajo, a la Ciénega de YUYALITO, LOS CAIMANES, SOCORRO Y MIRAÓ, y a su vez a las que se llegaren a ver afectadas dentro de la jurisdicción del municipio de Sucre-Sucre.

Que, se hace necesario decretar la calamidad pública especial para la atención primaria por la sequía en la zona de panseguita abajo, a la Ciénega de YUYALITO, LOS CAIMANES, SOCORRO Y MIRAÓ, y a su vez a las que se llegaren a ver afectadas dentro de la jurisdicción del municipio de sucre-sucre

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADICIONESE EL ARTICULO PRIMERO AL DECRETO 005 DEL 25 DE ENERO DEL 2024 Y EL NUEVO TEXTO ES EL SEGUIENTE.

“PARAGRAFO SEGUNDO: Decretar la situación de calamidad pública especial para la atención primaria por la sequía en la zona de panseguita abajo, a la Ciénega de YUYALITO, LOS CAIMANES, SOCORRO Y MIRAÓ, y a su vez a las que se llegaren a ver afectadas, dentro de la jurisdicción del municipio de Sucre-Sucre, por causa de la declaratoria de la calamidad pública”.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA Y DEROGATORIA: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición, los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7 del

DECRETO N°. 038 DE ABRIL 25 DE 2024

“”POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 005 DEL 25 DE ENERO DEL 2024 *“POR EL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PUBLICA CON OCASIÓN A LA EMERGENCIA GENERADA POR LA TEMPORADA SECA EN EL MUNICIPIO DE SUCRE-SUCRE”* Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Decreto 005 DEL 25 DE ENERO DE 2024, que no fueron objeto de modificación, quedarán incólumes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Sucre-Sucre, a los Veinticuatro (24) días del mes de abril del 2024.

ASSAD CURE HERNANDEZ

Alcalde Municipal

PROYECTÓ	FABIO SALAZAR	ASESOR JURIDICO	FIRMA	
El firmante declaro, que revisado el presente documento encontrándolo ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; en consecuencia, bajo mi responsabilidad, lo presento para la firma del señor alcalde.				